

AJUSTE COMPLEMENTARIO AL ACUERDO BÁSICO DE  
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA  
DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL EN EL ÁREA DE FORMACION  
PROFESIONAL

**AJUSTE COMPLEMENTARIO AL ACUERDO BÁSICO DE  
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL EN EL ÁREA DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

El Gobierno de la República del Perú

y

El Gobierno de la República Federativa del Brasil  
(de ahora en adelante denominados "Partes Contratantes")

**CONSIDERANDO**

Que sus relaciones de cooperación han sido fortalecidas y amparadas por el Acuerdo básico de Cooperación Técnica, firmado en Brasilia, el 08 de octubre de 1975;

Que la cooperación técnica en el área de la formación profesional reviste especial interés para las Partes Contratantes;

Que es conveniente estimular la cooperación entre las Partes Contratantes en la referida área, con base en el mutuo beneficio y reciprocidad,

Acuerdan lo siguiente:

**TITULO I  
DEL OBJETO**

**ARTICULO 1**

1. El presente Ajuste Complementario está dirigido a poner en ejecución el proyecto "Capacitación de Docentes de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) e Instituto Superior Tecnológico (IST)".
2. El mencionado proyecto tiene como objetivo la capacitación de docentes de nivel medio y superior para la reestructuración, instalación de laboratorios, reformulación de currículums y adaptación de material didáctico, en el área de alimentos con miras a la modernización de los Centros de Educación Ocupacional (CEO) y/o Instituto Superiores Tecnológicos (IST).
3. El citado proyecto, elaborado como "Documento de Proyecto", integra el presente Ajuste Complementario como Anexo I y debe ser observado en todas sus disposiciones.

## **TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN**

### **ARTÍCULO 2**

El Gobierno de la República del Perú designa:

a) Al Ministerio de Educación como responsable de la ejecución de las acciones del presente Ajuste Complementario.

b) A la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presidencia, como responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones resultantes del presente Ajuste Complementario.

### **ARTICULO 3**

El Gobierno de la República Federativa del Brasil designa:

a) Al Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI), como responsable de la ejecución de las acciones provenientes del presente Ajuste Complementario.

b) A la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), como responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones resultantes del presente Ajuste Complementario.

## **TITULO III DE LOS INFORMES**

### **ARTICULO 4**

Las Partes Contratantes, por intermedio de las mencionadas entidades ejecutoras elaborarán informes sobre el avance y resultados obtenidos con base al presente Ajuste Complementario, los cuales serán presentados y examinados en las reuniones del Grupo de Trabajo Perú - Brasil de Cooperación Técnica y/o en los encuentros anuales a ser previamente acordados.

**TITULO IV  
DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**ARTICULO 5**

1. Todas las actividades mencionadas en este Ajuste Complementario estarán sujetas a las Leyes y Reglamentos vigentes en la República del Perú y la República Federativa del Brasil

**TITULO V  
DE LA PUBLICACIÓN**

**ARTICULO 6**

1. Las Partes Contratantes podrán poner a disposición de la comunidad técnica y científica internacional informaciones derivadas de las acciones de cooperación resultantes del presente Ajuste Complementario, cuando así se haya acordado anteladamente.
2. En cualquier caso, deberá especificarse que tanto las informaciones como los productos proporcionados, son el resultado de los esfuerzos conjuntos realizados por las entidades ejecutoras de cada una de las Partes Contratantes.

**TITULO VI  
DE LA VIGENCIA**

**ARTICULO 7**

El presente Ajuste Complementario entra en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, a menos que una de las Partes Contratantes comunique a la otra, por Nota Diplomática, su decisión de renovarlo.

**TITULO VII  
DE LAS MODIFICACIONES Y LAS ENMIENDAS**

**ARTICULO 8**

Las Partes Contratantes podrán, de común acuerdo y por intercambio de Notas Diplomáticas, modificar o enmendar el presente Ajuste Complementario. Las modificaciones o enmiendas entrarán en vigor a partir de la fecha de su formalización.

**TITULO VIII  
DE LA DENUNCIA**

**ARTICULO 9**

La denuncia del presente Ajuste Complementario no afectará los proyectos que se encuentren en ejecución, salvo cuando las Partes Contratantes establezcan lo contrario.

**TITULO IX  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 10**

Para las gestiones no previstas en el presente Ajuste Complementario se aplicarán las disposiciones del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno del República del Perú y la República Federativa del Brasil, de 08 de octubre de 1975.

Hecho en Lima, el 24 de octubre de 1997, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

**Por el Gobierno de la  
República del Perú**

  
**EDUARDO FERRERO COSTA**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**Por el Gobierno de la  
República Federativa del Brasil**

  
**LUIZ FELIPE LAMPREIA**  
Ministro de Relaciones Exteriores

**ANEXO I**

**DOCUMENTO DE PROYECTO**

**PROYECTO**

**CAPACITACION DE DOCENTES DE LOS**  
**CENTROS DE EDUCACION OCUPACIONAL (CEO) E**  
**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DEL PERU (IST)**

# **I. CARACTERISTICAS DE LAS INSTITUCIONES**

## **1. DATOS DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:**

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA SUPERIOR TECNOLOGICA

DIRECCION: VAN DE VELDE 160, SAN BORJA  
CIUDAD: LIMA  
PAIS: PERU  
TELÉFONO: (511) 436-0353 ANEX. 334  
FAX: (511) 436-0353 ANEX. 334  
E-MAIL: DINESST@MINEDU.GOV.PE

### **PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LA INSTITUCION:**

\* COORDINAR Y ORIENTAR LA APLICACION DE LA POLITICA DE EDUCACION SECUNDARIA Y LA FORMACION PROFESIONAL ENCUADRADA EN EL AMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL;

\* REGULAR, ORIENTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES TÉCNICO-PEDAGOGICAS, PERTINENTES A LA EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL;

\* PROPONER CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACION DEL PERFIL OCUPACIONAL/PROFESIONAL, ESTRUCTURAS CURRICULARES BASICAS Y PLANOS DE FORMACION PROFESIONAL, ASI COMO LA ASISTENCIA TÉCNICO PEDAGOGICA DE LOS CENTROS DE FORMACION TÉCNICO-PROFESIONAL;

\* COORDINAR Y ORIENTAR LA ACTUALIZACION TÉCNICA Y METODOLOGICA DE LOS DOCENTES TÉCNICOS.

## **DATOS DEL RESPONSABLE POR LA SOLICITUD:**

NOMBRE : TULA LUNA MONCAYO  
CARGO : DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION: VAN DE VELDE 160, SAN BORJA  
CIUDAD : LIMA-PERU  
TELÉFONO : (511) 436-0353 ANEX. 334 FAX (511) 436-0353 ANEX. 334

## **2. DATOS SOBRE LA INSTITUCION COOPERANTE:**

NOMBRE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL (SENAI)  
DIRECCION: SBN, ED. ROBERTO SIMONSEN, 40. PISO CIUDAD: BRASILIA D.F  
PAIS : BRASIL  
CODIGO POSTAL: 70040-903  
TELÉFONO : (5561) 317-9011  
FAX : (5561) 317-9170

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:**

DONALD NELSON UHLIG,  
JEFE DE LA ASESORIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN DEPARTAMENTO NACIONAL.

**II. EL PROYECTO**

**1. TITULO DEL PROYECTO:**

CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL (CEO) E INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA (IST), DE PERÚ.

**2. DURACION :** 10 MESES (SETIEMBRE/97 A JUNIO/98)

**3. JUSTIFICACION**

EL GOBIERNO BRASILEÑO, POR MEDIO DE LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN (ABC), EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL PERÚ, BUSCA LA ASOCIACION ASOCIACIÓN DEL SENAI PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA DE AGROINDUSTRIA, HABIDA CUENTA LA RECONOCIDA EXPERIENCIA DE ESTA INSTITUCIÓN EN EL SECTOR DE ALIMENTACIÓN.

EL PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (1995/2010), RECIENTEMENTE APROBADO, POR EL GOBIERNO PERUANO, PROPONE PARA CORTO Y MEDIANO PLAZO UN AMPLIO CONSENSO SOCIAL QUE CONDUZCA A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO.

PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PROFESIONAL, EL PLAN PREVÉ QUE LOS CENTROS DE EXCELENCIA DEBEN PREPARAR SUS BASES PARA MULTIPLICAR LOS RESULTADOS DE TODO EL SISTEMA DE EDUCACIÓN. LOS INSTITUTOS, LAS UNIVERSIDADES Y EL SECTOR PRIVADO DEBERÁN PARTICIPAR MÁS ACTIVAMENTE DE LOS NUEVOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA QUE A LARGO PLAZO SE PRODUZCA UN GRAN SALTO EN LA COBERTURA EDUCATIVA Y SE ALCANCE EL NIVEL DE EXCELENCIA EN TODOS LOS GRADOS.

PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y CONDUCIR CON EFICIENCIA, SE HACE NECESARIO DESARROLLAR ACCIONES EN VARIOS FRENTES, SIENDO UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES, EL COMPROMISO Y LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS. PARA ÉSTO ES NECESARIO REDEFINIR LOS MECANISMOS DE FORMACIÓN, CREACIÓN DE UN SISTEMA REGULAR Y PERMANENTE, ASÍ COMO LA INICIATIVA DE INTERCAMBIO Y DE INNOVACIONES PEDAGÓGICAS.

ES RECONOCIDO QUE EL SECTOR AGROPECUARIO Y EL DE LA AGROINDUSTRIA TIENEN UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN EL PERÚ, EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS, PORQUE DISPONEN DE UN ENORME POTENCIAL NO APROVECHADO ADECUADAMENTE, QUE PERMITIRÁ GENERAR EMPLEOS DESCENTRALIZADOS,



INCREMENTAR INGRESOS A CORTO PLAZO, GENERAR DIVISAS, MOVILIZAR ACTIVIDADES DE OTROS SECTORES, PROMOVER MATERIA PRIMA Y ALIMENTOS PARA LAS ZONAS URBANAS INDUSTRIALES.

ESTE PROYECTO BUSCA CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS BRASILEÑOS EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE REFORMULACIÓN CURRICULAR, ASÍ COMO EL PERFECCIONAMIENTO Y LA CAPACITACIÓN DE DOCENTES, A TRAVÉS DE CURSOS, SEMINARIOS, ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LOS PROFESIONALES DE LAS ESPECIALIDADES DE AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS (IST) Y LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL (CEO).

LA ELECCIÓN DEL SENAI COMO SOCIO, SE JUSTIFICA POR LA RECONOCIDA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN EL ÁREA DE LA ALIMENTACIÓN, EN TODA LA AMÉRICA LATINA. EL SENAI POSEE EN SU RED DE ESCUELAS DIVERSOS CENTROS TECNOLÓGICOS, DENTRO DE LOS CUALES CUENTA CON EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN RIO DE JANEIRO, EN LA CIUDAD DE VASSOURAS, UNIDAD ESTRUCTURADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CENTRADAS EN EL APOYO A LAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS EN EL BRASIL, DEBIDAMENTE EQUIPADA PARA LA ATENCIÓN A LOS DIVERSOS NIVELES PROFESIONALES.

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, SE DESTACA LA FORMACIÓN DE TALENTOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO EL DESARROLLO CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE INVESTIGACIONES APLICADAS BUSCANDO LA OPTIMIZACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS.

#### **4. OBJETIVOS:**

##### **4.1 OBJETIVO DE DESARROLLO**

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROCESO DE REFORMULACIÓN DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE AGROINDUSTRIA, EN EL PERÚ.

##### **4.2 OBJETIVO DEL PROYECTO**

CAPACITAR DOCENTES DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR PARA LA REESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS, REFORMULACIÓN DE CURRÍCULUMS Y ADAPTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, EN EL ÁREA DE ALIMENTOS (EN LOS SECTORES DE HORTALIZAS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, CARNES Y DERIVADOS), CON EL OBJETO DE MODERNIZAR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL (CEO) Y/O INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS (IST).

#### **5. RESULTADOS A SER ALCANZADOS POR EL PROYECTO**

**RI** DOCENTES PERUANOS CAPACITADOS TÉCNICAMENTE PARA PROCEDER A LAS REFORMULACIONES CONVENIENTES EN LA ESTRUCTURA DE LOS CURSOS DE

FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS.

**R2** GRADO CURRICULAR Y MATERIAL DIDÁCTICO ACTUALIZADOS, CONSIDERANDO LA LEGISLACIÓN DE ENSEÑANZA PERUANA Y LOS PRINCIPIOS TÉCNICOS FUNDAMENTALES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

**R3** RACIONALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LOS CEO E IST, DESIGNADOS Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE UTILIZACIÓN PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO.

**R4** APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA AGROINDUSTRIA EN UN CENTRO PILOTO SELECCIONADO.

## **6. PLAN DE TRABAJO**

LAS ACTIVIDADES PASARÁN POR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1ª. ETAPA - IDA DE UN DOCENTE DEL SENAI PARA EL LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS E INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERUANOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

- REALIZAR "WORKSHOPS", INFORMANDO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL SENAI, EN EL ÁREA DE ALIMENTOS, DANDO UNA VISIÓN DE NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN.
- IDENTIFICAR LAS EXPECTATIVAS E INTERESES DE LAS REPRESENTACIONES VINCULADAS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, EN LAS REGIONES SELECCIONADAS POR EL GOBIERNO PERUANO.
- VISITAR LOS 6 CENTROS DE ENSEÑANZA INDICADOS POR EL GOBIERNO PERUANO.
- SELECCIONAR 2 DOCENTES A SER CAPACITADOS EN EL BRASIL COMO MULTIPLICADORES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- REALIZAR UN LEVANTAMIENTO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES SELECCIONADOS, DE LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INDICADOS POR EL GOBIERNO PERUANO.
- ANALIZAR, CONJUNTAMENTE CON LOS DOCENTES PERUANOS, EL ESPACIO FÍSICO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, BUSCANDO UNA ADECUACIÓN DEL "LAY-OUT" A LOS EQUIPOS.
- ANALIZAR LOS GRADOS CURRICULARES UTILIZADOS, TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EL PERÚ, EN EL ÁREA DE

ALIMENTACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES SELECCIONADOS Y DEL "STAFF" PEDAGÓGICO PERUANO.

- REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DEL MATERIAL DIDÁCTICO EXISTENTE, SU BIBLIOGRAFÍA Y LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA UTILIZADA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, EN LOS CEO E IST, DE PERÚ.

2a. ETAPA - VENIDA DE 2 DOCENTES PERUANOS PARA UNA PASANTÍA EN EL SENAI - CETEC DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - DEPARTAMENTO REGIONAL DE RIO DE JANEIRO, PARA SER CAPACITADOS A:

- ACTUAR COMO MULTIPLICADORES PARA LOS DEMÁS DOCENTES PERUANOS.
- ADAPTAR EL GRADO CURRICULAR DE LOS CURSOS DESARROLLADOS EN EL PERÚ, CONFORME A LOS PRINCIPIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS UTILIZADOS EN EL BRASIL.
- ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO (POR EJEMPLO: RESÚMENES DIDÁCTICOS), BASÁNDOSE EN LA BIBLIOGRAFÍA PERUANA Y TENIENDO COMO PARÁMETRO LA BIBLIOGRAFÍA BRASILEÑA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS.
- ELABORAR UN PROYECTO DE METODOLOGÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE UN CENTRO PILOTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- ELABORAR EL PROGRAMA DEL CURSO DE DOCENTES MULTIPLICADORES, EN EL PERÚ.

3a. ETAPA - DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", EN EL PERÚ, PARA LOS 2 DOCENTES MULTIPLICADORES, CONFORME LO SIGUIENTE:

- ORGANIZACIÓN DEL "LAY OUT" DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, CON LA SUPERVISIÓN DEL DOCENTE DEL SENAI.
- PRESENTACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO A SER CONVALIDADO POR EL "STAFF" PEDAGÓGICO PERUANO.
- PRESENTACIÓN DEL GRADO CURRICULAR, A SER CONVALIDADO POR EL "STAFF" PEDAGÓGICO PERUANO.
- SIMPOSIO PARA APROBAR EL MATERIAL DIDÁCTICO A NIVEL CURRICULAR
- PREPARACIÓN DE DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES MULTIPLICADORES EN EL PERÚ.
- REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES MULTIPLICADORES, DESTINADO A LA FORMACIÓN DE 40 NUEVOS MULTIPLICADORES, SOBRE LA SUPERVISIÓN DEL DOCENTE DE SENAI.

4a. ETAPA - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR EL DOCENTE DEL SENAI, SEGÚN LO SIGUIENTE:

- SIMPOSIO SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES MULTIPLICADORES, EN EL PERÚ.

### III. LA COOPERACION TÉCNICA

#### I. COOPERACION TÉCNICA SOLICITADA

LA AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL SENAI - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL-, EN BRASIL, REALIZARÁ LA ASOCIACIÓN CON EL GOBIERNO DEL PERÚ, EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ASESORÍA Y ENTRENAMIENTO DE DOCENTES.

EL SENAI, ENTIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON LARGA EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, CUENTA CON UNA ASESORÍA INTERNACIONAL QUE TIENE POR FINALIDAD VIABILIZAR LOS MEDIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS, A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA, DE MODO DE RECIBIRLOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO COMO DE REPASARLOS A LOS PAÍSES HERMANOS. DE ESTA MANERA VIENE ACTUANDO EN LAS MÁS DIVERSAS ÁREAS DE LA INDUSTRIA, INCREMENTANDO ACCIONES DE FORMA MUY DINÁMICA, CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR, AMÉRICA CENTRAL, CARIBE Y AFRICA, EN VARIAS MODALIDADES DE SERVICIOS.

#### 1.1 ASESORÍA:

##### A) UN TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- DURACIÓN DE LA MISIÓN : 2 SEMANAS
- LOCAL : PERÚ
- TRABAJO A SER REALIZADO : REALIZAR DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN LOCAL Y EL ESTADO DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN EL PERÚ (10. ETAPA)

##### COSTO ESTIMADO:

- HORAS TÉCNICAS : US\$ 4,744
- PASAJES : US\$ 1,400
- VIÁTICOS : US\$ 3,000

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- HORAS TÉCNICAS : ABC
- PASAJES : PCCT BRASIL-BID
- VIÁTICOS : PCCT BRASIL-BID

B) 01 TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- DURACIÓN DE LA MISIÓN : 2 SEMANAS
- LOCAL : PERÚ
- TRABAJO A SER REALIZADO : INSTRUIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES REFERENTES A LOS CURSOS DE "FORMACIÓN DE FORMADORES", REALIZADAS POR LOS DOCENTES PERUANOS (3O. ETAPA - 4 ETAPA)

COSTO ESTIMADO:

- HORAS TÉCNICAS : US\$ 4,744
- PASAJES : US\$ 1,000
- VIÁTICOS : US\$ 3.690

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- HORAS TÉCNICAS : ABC
- PASAJES : PCCT BRASIL-BID
- VIÁTICOS : PCCT BRASIL-BID

1.2 ENTRENAMIENTOS:

A) PASANTÍA DE METODOLOGÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE AGROINDUSTRIA

- LOCAL : VASSOURAS, RIO DE JANEIRO - BRASIL
- ENTIDAD : CENTRO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (CETEC-SENAI)
- NÚMERO DE TÉCNICOS A SER ENTRENADOS: 02
- DURACIÓN ESTIMADA : 2 SEMANAS
- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO : (DESCRITO EN LA 2O. ETAPA)

COSTOS ESTIMADOS:

- HORAS TÉCNICAS : US\$ 3,388
- PASAJES : US\$ 2,000
- VIÁTICOS : US\$ 5,760
- MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE CONSUMO : US\$ 6,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- HORAS TÉCNICAS : ABC
- PASAJES : PCCT BRASIL-BID
- VIÁTICOS : PCCT BRASIL-BID
- MATERIALES : SENAI

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS CONTRIBUCIONES DEL SENAI

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>US\$</b>
• PASAJES AÉREOS- ANIC- SUPERVISIÓN TÉCNICOS PERUANOS	530.00
• HORAS TÉCNICAS - ANIC- REUNIÓN Y ANTEPROYECTO (1A. VISITA DEL TÉCNICO PERUANO AL SENAI	1,720.00
• HORAS TÉCNICAS PEDAGÓGICAS- REUNIÓN Y ANTEPROYECTO	269.00
• HORAS TÉCNICAS CONSULTOR - REUNIÓN Y ANTEPROYECTO	740.00
• MATERIAL DIDÁCTICO	3,000.00
• MATERIAL DE CONSUMO	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,259.00</b>

### 2. CONTRAPARTIDA OFRECIDA POR LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES

A) PERSONAL ..... US\$ 8,500

#### B) PASAJES AÉREOS

PASAJES PARA 40 DOCENTES PERUANOS QUE PARTICIPARÁN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN  
(PREVISTO EN LA 3A. ETAPA) .....US\$ 4,000

#### C) VIÁTICOS

VIÁTICOS PARA 40 DOCENTES PERUANOS QUE PARTICIPARÁN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN  
(PREVISTO EN LA 3A. ETAPA) .....US\$ 10,000

#### D) MATERIALES/EQUIPOS

#### E) DIVERSOS

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN  
..... US\$ 6,000

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

**EN US\$**

ELEMENTO DE GASTO	RECURSOS EXTERNOS			CONTRAPARTIDA NACIONAL
	SENAI	ABC	PCCT BRASIL-BID	MINISTERIO DE EDUCACION
ANTEPROYECTO Y MISION DE DETALLAMIENTO (Horas Técnicas, Viáticos y Pasajes)	3,259			
ASESORIAS		9,488		8,500
• Horas Técnicas			2,400	4,000
• Pasajes			6,690	10,000
• Viáticos				
• Materiales				
ENTRENAMIENTOS		3,388		
• Horas Técnicas			2,000	
• Pasajes			5,760	
• Viáticos				
• Materiales	6,000			
PERSONAL				
DIVERSOS				6,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,259</b>	<b>12,876</b>	<b>16,850</b>	<b>28,500</b>

-----

AJUSTE COMPLEMENTAR AO ACORDO BÁSICO DE COOPERAÇÃO TÉCNICA  
ENTRE O GOVERNO DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL E O  
GOVERNO DA REPÚBLICA PERUANA NA ÁREA DE  
FORMAÇÃO PROFISSIONAL

O Governo da República Federativa do Brasil

e

O Governo da República do Peru  
(doravante denominados “Partes Contratantes”),

CONSIDERANDO:

Que suas relações de cooperação têm sido fortalecidas e amparadas pelo Acordo Básico de Cooperação Técnica, assinado em Brasília, em 08 de outubro de 1975;

Que a cooperação técnica na área de formação profissional reveste-se de especial interesse para as Partes Contratantes;

Que é conveniente estimular a cooperação entre as Partes Contratantes na referida área, com base no mútuo benefício e reciprocidade,

Ajustam o seguinte:

TÍTULO I  
Do Objeto

ARTIGO 1

1. O presente Ajuste Complementar visa a implementação do projeto “Capacitação de Docentes dos Centros de Educação Ocupacional (CEO) e Instituto Superior Tecnológico (IST)”.



2. O mencionado projeto tem como objetivo a capacitação de docentes de nível médio e superior para reestruturação, implantação de laboratórios, reformulação de currículos e adaptação de material didático, na área de alimentos, com vistas a modernização dos Centros de Educação Ocupacional (CEO) e/ou Institutos Superiores Tecnológicos (IST).

3. O citado projeto materializado sob forma de Documento de Projeto integra o presente Ajuste Complementar como Anexo I e deve ser observado todos os seus pormenores.

## TÍTULO II Da Execução

### ARTIGO 2

O Governo da República Federativa do Brasil designa:

- a) o Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial (SENAI) como responsável pela execução das ações decorrentes do presente Ajuste Complementar;
- b) a Agência Brasileira de Cooperação (ABC) como responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das ações decorrentes do presente Ajuste Complementar.

### ARTIGO 3

O Governo da República do Peru designa:

- a) o Ministério da Educação como responsável pela execução das ações do presente Ajuste Complementar.
- b) a Secretaria Executiva de Cooperação Internacional do Ministério da Presidência como responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das ações decorrentes do presente Ajuste Complementar.

### TÍTULO III Dos Relatórios

#### ARTIGO 4

As Partes Contratantes, por intermédio de seus executores elaborarão informes sobre o avanço e os resultados obtidos com base no presente Ajuste Complementar, os quais serão apresentados e examinados nas reuniões do Grupo de Trabalho Brasil-Peru de Cooperação Técnica e/ou em encontros anuais a serem previamente acordados.

### TÍTULO IV Da Regulamentação das Atividades

#### ARTIGO 5

Todas as atividades mencionadas neste Ajuste Complementar serão sujeitas às Leis e Regulamentos em vigor na República Federativa do Brasil e na República do Peru.

### TÍTULO V Da Publicação

#### ARTIGO 6

1. As Partes Contratantes poderão colocar à disposição da comunidade técnica e científica internacional informações derivadas das ações de cooperação resultantes do presente Ajuste Complementar, quando anteriormente acordado.
2. Em qualquer situação, deverá ser especificado que tanto as informações como os produtos respectivos proporcionados são resultados dos esforços conjuntos realizados pelos executores de cada uma das Partes Contratantes.

## TÍTULO VI Da Vigência

### ARTIGO 7

O presente Ajuste Complementar entrará em vigor na data de sua assinatura e terá vigência de um ano, a menos que uma das Partes Contratantes comunique à outra, por Nota Diplomática, sua decisão de renová-lo.

## TÍTULO VII Das Modificações e das Emendas

### ARTIGO 8

As Partes Contratantes poderão, de comum acordo e por troca de Notas Diplomáticas, modificar ou emendar o presente Ajuste Complementar. As modificações ou emendas entrarão em vigor a partir da data de sua formalização.

## TÍTULO VIII Da Denúncia

### ARTIGO 9

A denúncia do presente Ajuste Complementar não afetará os projetos que se encontrem em execução, salvo quando as Partes Contratantes estabelecerem o contrário.

TÍTULO IX  
Das Disposições Gerais

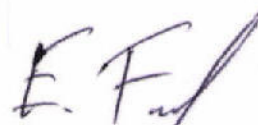
ARTIGO 10

Para as questões não previstas neste Ajuste Complementar aplicar-se-ão as disposições de Acordo Básico de Cooperação Técnica entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República do Peru, de 08 de outubro de 1975.

Feito em Lima, em \_\_\_\_\_ de outubro de 1997, em dois exemplares originais, nos idiomas português e espanhol, sendo ambos igualmente autênticos.



PELO GOVERNO DA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DO BRASIL



PELO GOVERNO DA  
REPÚBLICA DO PERU